



Términos de Referencia para la Evaluación de los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública para el Ejercicio Fiscal 2026 del Estado de Guanajuato.

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE LOS FONDOS DE AYUDA
FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 DEL
ESTADO DE GUANAJUATO.



ÍNDICE

1.	CONTEXTO.	3
2.	GLOSARIO.....	4
3.	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.	5
3.1.	ENCUESTA INSTITUCIONAL.....	5
3.2.	EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO.....	6
4.	ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES DEL EQUIPO DE LEVANTAMIENTO.	6
4.1	ACTIVIDADES DE LA ENCUESTA INSTITUCIONAL.	6
4.2	ACTIVIDADES DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO.	8
4.2.1	INSTRUMENTOS.	8
4.2.2	CONTROLES, REGISTRO Y ENTREGA.....	8
4.3	TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN GENERADA.	9
5.	PERFIL DEL EQUIPO DE LEVANTAMIENTO.	10
6.	ENTREGABLES Y PAGO.	10
7.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	11
8.	PROCESO DE APLICACIÓN.	11
8.1	PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPAR.	12
9.	ASPECTOS NO CONTEMPLADOS.....	16



Términos de Referencia para la Evaluación de los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública para el Ejercicio Fiscal 2026 del Estado de Guanajuato.

1. CONTEXTO.

Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, integrados por el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) y el Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP), constituyen mecanismos de coordinación y financiamiento entre la Federación y las entidades federativas para fortalecer las capacidades de las instituciones de seguridad pública, en congruencia con los objetivos, estrategias y prioridades nacionales en la materia.

En este marco, anualmente se lleva a cabo un proceso de evaluación para generar información objetiva, sistemática y útil para la toma de decisiones, valorar la pertinencia, el desempeño y los resultados de las intervenciones financiadas con el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) y el Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP), identificar áreas de oportunidad y contribuir a la mejora continua de las políticas públicas en materia de seguridad pública.

Dicho proceso se desarrolla conforme a lo dispuesto en los artículos 5 y 7 de los *Lineamientos Generales de Evaluación de los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública para el Ejercicio Fiscal 2026*, emitidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el ámbito de sus atribuciones y en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública. Estos lineamientos son de observancia general y obligatoria para las entidades federativas y las unidades administrativas del propio Secretariado Ejecutivo Nacional, en el ámbito de sus respectivas competencias, y tienen por objeto establecer las disposiciones, criterios, mecanismos e instrumentos metodológicos aplicables al seguimiento y a la evaluación del ejercicio de los recursos de los fondos mencionados.

De acuerdo con dicha normativa, el proceso de evaluación se complementa con el seguimiento del ejercicio de los recursos federales y tiene como principales insumos la encuesta institucional, cuyo objetivo es conocer la percepción del personal operativo de las instituciones de seguridad pública respecto de la carrera policial, la dignificación, el equipamiento y las condiciones generales en que desempeñan sus funciones, así como la información financiera relativa al ejercicio de los recursos de los citados fondos, validada y consolidada por el Centro Nacional de Gestión y Vigilancia de Fondos de Ayuda Federal, con base en las actas de cierre remitidas por las entidades federativas, para la elaboración del análisis financiero por parte de la Dirección General de Planeación, Vinculación y Evaluación de Políticas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Para el desarrollo de la encuesta institucional, los lineamientos referidos prevén la contratación de un equipo de levantamiento integrado por personal especializado, encargado del levantamiento de la información; asegurar la calidad y consistencia de los datos obtenidos; y entregar los productos requeridos para su incorporación al proceso de evaluación.

De conformidad con los referidos lineamientos, corresponde al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública elaborar y emitir los presentes términos de referencia para la contratación del equipo de levantamiento encargado de la aplicación de la encuesta institucional, actividad considerada dentro de la Agenda Anual de Evaluación Estatal 2026 y que forma parte del proceso de evaluación previsto en la misma, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 24 de abril de 2026, Tercera Parte; así como de la realización de la evaluación específica de desempeño.



Términos de Referencia para la Evaluación de los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública para el Ejercicio Fiscal 2026 del Estado de Guanajuato.

Con el objetivo de promover la transparencia, la equidad y la objetividad en la selección del equipo de levantamiento, los presentes términos de referencia establecen un procedimiento claro y estructurado de aplicación, selección y participación, así como las especificaciones técnicas, metodológicas, operativas y administrativas que deberán observar las personas físicas o morales encargadas de la aplicación de la encuesta institucional y la realización de la evaluación específica de desempeño en el estado de Guanajuato, en cumplimiento del marco normativo aplicable.

2. GLOSARIO.

Para efectos de los presentes términos de referencia y sin perjuicio de las definiciones contenidas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2026, en los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el ejercicio fiscal 2026, y en los Lineamientos Generales de Evaluación de los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública para el Ejercicio Fiscal 2026, se entenderá por:

- I. **Equipo de Levantamiento.** Conjunto de especialistas de instituciones académicas y de investigación u organismos especializados de carácter nacional, contratados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, encargados del levantamiento de información;
- II. **Evaluación.** Proceso sistemático e imparcial, mediante el cual se analizan las intervenciones públicas financiadas con los recursos federales transferidos a los gobiernos subnacionales a través de los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública. Este proceso tiene como finalidad determinar la pertinencia de las intervenciones, identificar áreas de oportunidad y contribuir a la mejora de las políticas en materia de seguridad pública;
- III. **FASP.** Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2026, previsto en los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal;
- IV. **FOFISP.** Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, para el ejercicio fiscal 2026, previsto en el segundo transitorio del Decreto por el que se reforma el Artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019;
- V. **Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.** Referencia conjunta del FASP y del FOFISP, para el ejercicio fiscal 2026;
- VI. **Lineamientos.** Lineamientos Generales de Evaluación de los Fondos de Ayuda Federal para el ejercicio fiscal 2026;
- VII. **Secretariado Ejecutivo Estatal.** Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, y



Términos de Referencia para la Evaluación de los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública para el Ejercicio Fiscal 2026 del Estado de Guanajuato.

VIII. **Términos de Referencia.** Términos de Referencia para la Evaluación de los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública para el Ejercicio Fiscal 2026 del Estado de Guanajuato.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.

La evaluación del ejercicio de los recursos de los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública tiene como objetivo analizar las intervenciones públicas financiadas con recursos federales, cuya finalidad es determinar la pertinencia de las intervenciones, identificar áreas de oportunidad y contribuir a la mejora de las políticas en materia de seguridad pública.

De conformidad con la metodología y los procedimientos establecidos en los Lineamientos y en los presentes Términos de Referencia; la evaluación se desarrolla bajo la coordinación, supervisión y seguimiento del Secretariado Ejecutivo Estatal, con el propósito de generar información útil, pertinente y confiable para la toma de decisiones.

En este contexto, el servicio consiste en la contratación del Equipo de Levantamiento, el cual será responsable de desarrollar las siguientes actividades:

- I. **Encuesta Institucional:** instrumento cuyo objetivo es conocer la percepción del personal operativo de las Instituciones de Seguridad Pública sobre aspectos relacionados con la carrera policial, la dignificación y el equipamiento, así como con las condiciones generales en las que se desarrollan sus funciones, y
- II. **Evaluación Específica de Desempeño:** instrumento orientado a valorar el desempeño de los programas federales y acciones ejecutadas en el estado con recursos del Ramo 33, a partir de la información proporcionada por las instituciones estatales responsables de su implementación.

3.1. ENCUESTA INSTITUCIONAL.

El Equipo de Levantamiento deberá aplicar la Encuesta Institucional al personal operativo inscrito en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, de acuerdo a lo previsto en el **Anexo 2** de los Lineamientos, conforme a lo siguiente:

- I. Policías con funciones de prevención, reacción e investigación de las Instituciones Policiales (Policía Estatal);
- II. Policías con funciones de investigación de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato (Policía Ministerial o equivalente); y
- III. Policías con funciones de vigilancia y custodia del Sistema Penitenciario (Custodios).

La distribución del universo a encuestar es la siguiente:

No.	Entidad Federativa	Policía Estatal	Policía Ministerial	Custodios	Total
11	Guanajuato	350	319	320	989



3.2. EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO.

El Equipo de Levantamiento deberá realizar la Evaluación Específica de Desempeño, con base en el análisis de información proporcionada por las instituciones estatales responsables de los programas federales financiados con recursos del Ramo 33.

Esta evaluación tiene como finalidad identificar hallazgos que permitan emitir recomendaciones estratégicas, orientadas a mejorar la operación de los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública, a fin de fortalecer la coordinación institucional en la implementación de acciones en materia de seguridad pública.

4. ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES DEL EQUIPO DE LEVANTAMIENTO.

Para el cumplimiento del objetivo de la Evaluación, el Equipo de Levantamiento deberá realizar lo siguiente:

4.1 ACTIVIDADES DE LA ENCUESTA INSTITUCIONAL.

4.1.1. SELECCIÓN DE LA MUESTRA.

El Equipo de Levantamiento será responsable de definir la metodología de selección aleatoria de las personas a encuestar, con base en el número mínimo de cuestionarios establecido en el apartado 3.1., de los presentes Términos de Referencia.

4.1.2. INSTRUMENTOS Y ACTIVIDADES DE LEVANTAMIENTO.

El Secretariado Ejecutivo Estatal proporcionará al Equipo de Levantamiento el instrumento en formato físico correspondiente al **Anexo 2** de los Lineamientos, y asegurará el acceso a la plataforma digital Google Forms.

El Equipo de Levantamiento será responsable de aplicar los cuestionarios conforme a la metodología de entrevista directa, de manera presencial y de acuerdo con lo establecido en el **Anexo 2** de los Lineamientos, en estricto apego a los principios de confidencialidad, veracidad y rigurosidad técnica, garantizando en todo momento la integridad de la información recabada y la protección de la privacidad de las personas entrevistadas.

Asimismo, el Equipo de Levantamiento deberá utilizar obligatoriamente la plataforma digital habilitada para la captura de la información. Los vínculos de acceso a la encuesta serán difundidos directamente al personal, a través de sus cuentas de correo electrónico con dominio Gmail, a más tardar el 28 de septiembre de 2026, conforme a lo establecido en el artículo 18 de Lineamientos.

El Equipo de Levantamiento deberá realizar, al menos, las siguientes actividades:

- a) **Capacitación al personal de encuesta:** Con el fin de asegurar que todo el personal involucrado en el levantamiento conozca a detalle el cuestionario, comprenda la redacción de cada reactivo y sus opciones de respuesta e identifique correctamente los patrones de las preguntas condicionadas y no existan dudas sobre el llenado ni la codificación del instrumento.

6
2.



Términos de Referencia para la Evaluación de los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública para el Ejercicio Fiscal 2026 del Estado de Guanajuato.

- b) **Modalidad de aplicación y captura de información:** La aplicación de la Encuesta Institucional se realizará de manera presencial, mediante el uso del **Anexo 2** o directamente a través plataforma digital, según corresponda. El Equipo de Levantamiento será responsable de contar con los recursos materiales y tecnológicos necesarios para cumplir con lo propuesto (por ejemplo, conectividad a internet, dispositivos electrónicos, impresión de documentos o anexos, entre otros).
- c) **Organización y coordinación de las actividades:** Será responsable de la elaboración de agendas, cronogramas de trabajo, programación de traslados, tiempos de captura, así como de las actividades administrativas y de coordinación necesarias para el desarrollo de los trabajos, ajustándose a la logística general del levantamiento que determine el Secretariado Ejecutivo Estatal.
- d) **Resguardo y entrega de insumos físicos y digitales:** Toda la información que se genere en formato físico y/o digital, deberá ser registrada, resguardada adecuadamente y entregada al Secretariado Ejecutivo Estatal conforme a lo establecido en los Lineamientos.
- e) **Actividades complementarias.** Las demás que determine el Secretariado Ejecutivo Estatal, de conformidad con los Lineamientos y a los presentes Términos de Referencia.

Las actividades descritas deberán documentarse mediante las evidencias que permitan comprobar su realización, las cuales podrán ser solicitadas por el Secretariado Ejecutivo Estatal en cualquier momento.

4.1.3. CONTROLES, REGISTRO Y ENTREGA.

El Equipo de Levantamiento deberá:

- I. Realizar el levantamiento de la Encuesta Institucional en el periodo comprendido del **28 de septiembre al 30 de noviembre de 2026**.
- II. Al concluir el levantamiento, enviar al Secretariado Ejecutivo Estatal la siguiente documentación:
 - 1. Escrito que confirme la conclusión del periodo de levantamiento, manifestando el cumplimiento de las actividades encomendadas y la entrega de Encuesta Institucional, en apego a lo dispuesto en los Lineamientos;
 - 2. Bitácora de levantamiento, de conformidad con el **Anexo 3** de los Lineamientos;
 - 3. Escrito mediante el cual confirme el resguardo de toda la documentación digital y física, evitando la duplicidad de registros;
 - 4. Escrito mediante el cual se describan los mecanismos de confidencialidad implementados, incluyendo los métodos aplicados para garantizar la protección de la identidad de las personas encuestadas;



Términos de Referencia para la Evaluación de los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública para el Ejercicio Fiscal 2026 del Estado de Guanajuato.

5. Una vez concluido el proceso de revisión y validación por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en términos de lo previsto en los artículos 22 y 23 de los Lineamientos, el Equipo de Levantamiento deberá atender, en el ámbito de sus atribuciones, los requerimientos, observaciones o solicitudes de aclaración que, en su caso, se formulen. Concluido dicho proceso, y previa solicitud del Secretariado Ejecutivo Estatal, deberá elaborar y entregar, a más tardar el **1 de febrero de 2027**, el Acta de Cierre de Resultados de la Encuesta Institucional, en formato libre, la cual deberá contener, al menos, lo siguiente:
 - I. Resumen ejecutivo del proceso de levantamiento; y
 - II. Total de encuestas aplicadas.
6. Requisar el formato en Microsoft Word (.docx), conforme a la "Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas", emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_011.pdf;
7. Entregar el informe ejecutivo de la Encuesta Institucional en formato digital, en versiones Microsoft Word (.docx) y PDF, así como cuatro ejemplares impresos debidamente empastados, el cual deberá contener, al menos los apartados siguientes:
 - a) Resultados muestrales con gráficos;
 - b) Principales hallazgos y recomendaciones, y
 - c) Conclusiones.
8. Archivos digitales en memoria externa que integren las evidencias del proceso de levantamiento de las encuestas, tales como: (fotografías, bitácoras, informe de conclusión, entre otros.)

4.2 ACTIVIDADES DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO.

El Equipo de Levantamiento será responsable de realizar la Evaluación Específica de Desempeño, utilizando la información que proporcionen las instituciones estatales encargadas de los programas con recursos del Ramo 33.

4.2.1 INSTRUMENTOS

El Secretariado Ejecutivo Estatal proporcionará al Equipo de Levantamiento la información y documentación necesaria y oportuna para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño de los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública. Dicha información deberá considerar, entre otros aspectos, los objetivos, componentes, resultados y productos de los programas evaluados, los indicadores de desempeño aplicables, la cobertura, el seguimiento presupuestal, así como los avances en la atención de los aspectos susceptibles de mejora.

4.2.2 CONTROLES, REGISTRO Y ENTREGA

El Equipo de Levantamiento deberá llevar a cabo lo siguiente:



Términos de Referencia para la Evaluación de los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública para el Ejercicio Fiscal 2026 del Estado de Guanajuato.

- I. Realizar la Evaluación Específica de Desempeño en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.
- II. Una vez concluida, enviar al Secretariado Ejecutivo Estatal, la siguiente documentación:
 1. Entregar el informe de la Evaluación Específica de Desempeño en formato digital, en versiones Microsoft Word (.docx) y PDF, así como cuatro ejemplares impresos debidamente empastados, el cual deberá contener, al menos los apartados siguientes:
 - a) Introducción;
 - b) Resultados-Productos;
 - c) Cobertura;
 - d) Conclusiones;
 - e) Recomendaciones; y
 - f) Bibliografía.
 2. Requisar el formato en Microsoft Word (.docx), conforme a la "Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas", emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), disponible en:
https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_011.pdf, y
 3. Archivos digitales de las evidencias en memoria externa.

4.3 TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN GENERADA.

El Equipo de Levantamiento será responsable de la gestión adecuada, segura y conforme a derecho de toda la información generada durante la evaluación de los Fondos de Ayuda Federal. Para ello deberá implementar mecanismos que garanticen:

- a) **Control:** establecer procedimientos que aseguren la veracidad, integridad y exactitud de los datos, evitando su alteración, pérdida o acceso no autorizado.
- b) **Resguardo:** protección física y digital que garantice la confidencialidad y evite usos indebidos o divulgación no autorizada.
- c) **Trazabilidad:** registro claro y verificable de todas las acciones realizadas con los datos, desde su recepción hasta su entrega.

Para cumplimiento de lo anterior, en la propuesta técnica deberá incluir los procedimientos, mecanismos y medidas de seguridad que serán implementados para asegurar el cumplimiento a las disposiciones aplicables en materia de protección de datos personales, transparencia, acceso a la información pública y confidencialidad previstas en la normativa federal y estatal aplicable.

9



Términos de Referencia para la Evaluación de los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública para el Ejercicio Fiscal 2026 del Estado de Guanajuato.

5. PERFIL DEL EQUIPO DE LEVANTAMIENTO.

El Equipo de Levantamiento deberá cumplir con los perfiles establecidos en el artículo 9 de los Lineamientos, conforme a lo siguiente:

Cargo en el Equipo	Requisitos Académicos	Experiencia General
Coordinador/a	Doctorado, Maestría o especialidad en Ciencias Sociales, Administración de proyectos, Planeación, Estadística, Ciencias fisicomatemáticas o Ciencias Actuariales.	Experiencia comprobable de al menos tres años en la coordinación de proyectos de levantamiento de encuestas, incluyendo la planeación operativa y la implementación de mecanismo de control de calidad y seguimiento durante las distintas etapas del levantamiento.
Especialista en Levantamiento	Maestría o especialidad en Ciencias Sociales, Investigación de mercados, Estadística, Ciencias fisicomatemáticas o Ciencias Actuariales.	Experiencia comprobable de al menos dos años en la coordinación, dirección y supervisión del levantamiento de encuestas en campo.
Encuestador/a	Licenciatura en Ciencias Sociales, Trabajo social, Estadística, Ciencias fisicomatemáticas o Ciencias Actuariales.	Experiencia comprobable en aplicación de encuestas en campo.

El grado académico en ciencias sociales comprenderá únicamente las disciplinas de administración pública, políticas públicas, economía, ciencia política, relaciones internacionales, sociología, antropología, geografía, psicología social, derecho, historia, demografía y comunicación.

6. ENTREGABLES Y PAGO.

Los participantes deberán entregar la totalidad de la información establecida en el “*Apartado 4.1.3 Controles, Registro y Entrega*” y “*Apartado 4.2.2 Controles, Registro y Entrega*” de los presentes Términos de Referencia, como se refiere a continuación:

SECUENCIA	ENTREGABLE	FECHA
	ENCUESTA INSTITUCIONAL	
1	Escrito mediante el cual se haga constar la conclusión del periodo de levantamiento.	11 de diciembre de 2026
2	Bitácora de levantamiento.	
3	Escrito mediante el cual se haga constar el resguardo de la documentación física y digital generada durante el proceso de levantamiento.	
4	Escrito mediante el cual se describan los mecanismos de confidencialidad implementados para la protección de la información.	



Términos de Referencia para la Evaluación de los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública para el Ejercicio Fiscal 2026 del Estado de Guanajuato.

5	Acta de Cierre de resultados de la Encuesta Institucional.	01 de febrero de 2027
6	Formato requisitado conforme a norma del CONAC.	
7	Informe Ejecutivo de la Encuesta Institucional.	
8	Archivos digitales de las evidencias en memoria externa.	

SECUENCIA	ENTREGABLE	FECHA
	EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO	
1	Informe de la Evaluación Específica de Desempeño.	26 de febrero de 2027
2	Formato requisitado conforme a norma del CONAC.	
3	Archivos digitales de las evidencias en memoria externa.	

La validación y entrega oportuna de todos los entregables será condición indispensable para la realización del pago correspondiente.

7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

MES	SEPTIEMBRE					OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE				
DÍAS DE LA SEMANA	31 al 04	7 al 11	14 al 18	21 al 25	28 al 2	05 al 09	12 al 16	19 al 23	26 al 30	02 al 06	09 al 13	16 al 20	23 al 27	30 al 04	07 al 11	14 al 18	21 al 25	28 al 31
PRESENTACIÓN DEL EQUIPO DE LEVANTAMIENTO Y PLAN DE TRABAJO																		
PLAN DE TRABAJO CON LAS INSTITUCIONES																		
PERIODO DE LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA INSTITUCIONAL					del 28 sep al									30-nov				
ENVÍO DE RESULTADOS DE LA ENCUESTA INSTITUCIONAL AL SESESP POR EL EQUIPO DE LEVANTAMIENTO															11			

8. PROCESO DE APLICACIÓN.

La persona física o moral interesada en participar, deberá presentar en sobre cerrado la siguiente documentación:

1. **Propuesta técnica:** deberá contener una descripción detallada de la metodología que se propone para llevar a cabo las actividades descritas en el apartado "4. Actividades y Responsabilidades del Equipo de Levantamiento", incluyendo cronograma de actividades, perfiles y funciones del personal propuesto. La propuesta deberá cumplir con los requerimientos establecidos en los presentes Términos de Referencia y podrá incorporar otros elementos que permitan evaluar la viabilidad técnica de la propuesta.



Términos de Referencia para la Evaluación de los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública para el Ejercicio Fiscal 2026 del Estado de Guanajuato.

2. **Propuesta económica:** deberá contener el desglose de los costos por cada servicio solicitado, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con el **Anexo Único** de los presentes Términos de Referencia.
3. **Documentación administrativa:** conforme a lo señalado en la parte Quinta del apartado “8.1. *Procedimiento para Participar*”, de los presentes Términos de Referencia, con el objeto de acreditar la personalidad jurídica, la experiencia, capacidad técnica y demás requisitos aplicables.

8.1 PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPAR.

Primera. Podrán participar como Equipo de Levantamiento, las personas físicas o morales (instituciones académicas, centros de investigación, empresas, asociaciones u organismos especializados, entre otros), de carácter nacional que acrediten experiencia y conocimientos técnicos en levantamiento de encuestas, manejo de bases de datos y sistematización de información, procesos de evaluación, y que cumplan con los perfiles establecidos en el apartado “5. *Perfil del Equipo de Levantamiento*” de estos Términos de Referencia.

Los perfiles del personal establecidos en la propuesta técnica deberán mantenerse durante toda la ejecución del servicio, aun cuando resulte necesario realizar modificaciones en su integración, para lo cual persistirá el cumplir con los perfiles señalados en los presentes Términos de Referencia. Toda sustitución deberá ser notificada y debidamente justificada por escrito, quedando sujeta a la autorización previa del Secretariado Ejecutivo Estatal.

La persona física o moral participante será responsable de cubrir la totalidad de los gastos derivados de la ejecución de la Encuesta Institucional y de la Evaluación Específica de Desempeño, incluyendo instalaciones, equipo, transporte, servicios y pagos al personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo, sin que ello genere costos adicionales para el Secretariado Ejecutivo Estatal.

Segunda. La persona física o moral que resulte seleccionada deberá garantizar el cumplimiento oportuno y completo de las obligaciones derivadas del servicio mediante la constitución de la garantía de cumplimiento (fianza), en los términos y condiciones que establezca el instrumento jurídico correspondiente. Asimismo, deberá contar con la capacidad técnica, operativa y de disponibilidad necesarias para ejecutar los trabajos durante el periodo previsto para el levantamiento de la información y las actividades de seguimiento correspondientes.

Tercera. La propuesta técnica deberá presentarse en sobre cerrado, impresa en hoja membretada, con rúbrica en todas sus fojas selladas y firmadas en original por la persona física o, en su caso, por la persona representante legal, e incluir de manera clara y ordenada la siguiente información y documentación:

- a) Metodología propuesta para la aplicación de la Encuesta Institucional.
- b) Descripción de roles y perfiles del personal propuesto, conforme a lo establecido en estos Términos de Referencia.
- c) Currículo institucional, que describa la experiencia y capacidades relevantes.



Términos de Referencia para la Evaluación de los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública para el Ejercicio Fiscal 2026 del Estado de Guanajuato.

- d) Evidencia documental de experiencia en estudios relacionados en el levantamiento de encuestas, estudios de opinión o proyectos relacionados con seguridad pública o temas afines.
- e) Organigrama del equipo de trabajo que participará en la Evaluación.
- f) Copias simples de, al menos, tres cartas de satisfacción de clientes o documentos de aceptación por escrito del servicio concluido a entera satisfacción o documento equivalente, que incluyan datos de identificación, localización de la persona firmante y relación con el contrato correspondiente.
- g) Presentar, respecto de cada uno de los perfiles que integrarán el Equipo de Levantamiento (formato libre y en hoja membretada), carta en la que manifieste su interés en participar en dicha integración, indicando el cargo a desempeñar, conforme a los perfiles de los presentes Términos de Referencia y adjuntar:
 - I. Currículum vitae firmado con la leyenda: *"bajo protesta de decir verdad, declaro que la información asentada en el presente Currículum Vitae es verídica"*.
 - II. Cartas de recomendación académicas o profesionales, constancias de participación en proyectos relacionados o certificaciones relevantes, que avalen su experiencia y desempeño.
 - III. Copia simple del documento oficial que acredite el último grado de las personas integrantes del Equipo de Levantamiento. Tratándose de estudios realizados en el extranjero, el documento podrá presentarse sin necesidad de revalidación en México.
 - IV. En caso de personas integrantes extranjeras, documento que acredite estancia legal y permiso para laborar en México.
 - V. Relación de las direcciones de correo electrónico con dominio Gmail, que utilizará cada integrante del Equipo de Levantamiento, para acceder a la plataforma Google Forms, de conformidad con lo establecido en el apartado *"4.1.2. Instrumentos y Actividades de Levantamiento"* de los presentes Términos de Referencia.

La documentación a que se refieren las fracciones I, III y IV deberá presentarse tanto en versión íntegra como en versión pública, esta última con los datos personales protegidos, de conformidad con la normativa aplicable en materia de protección de datos personales.

Cuarta. La propuesta económica deberá presentarse, en sobre cerrado, impresa en hoja membretada, con rúbrica en todas sus fojas, sellada y firmada en original por la persona física o, en su caso, por el representante legal. Su contenido deberá apegarse al **Anexo Único** de los presentes Términos de Referencia.

Quinta. La persona física o moral participante deberá proporcionar, en sobre cerrado, la siguiente documentación administrativa:

I. Documentos Generales:



Términos de Referencia para la Evaluación de los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública para el Ejercicio Fiscal 2026 del Estado de Guanajuato.

- a) Documento que contenga los datos generales de quien participe, incluyendo (número telefónico, correo electrónico oficial y, en su caso, página web institucional).
- b) Documento en el que señale nombre completo de la persona representante legal del participante, en caso de tratarse de personal moral, anexando copia simple y legible de su credencial para votar vigente.
- c) Copia simple del acta constitutiva vigente, en caso de tratarse de una persona moral, en la que conste que el objeto social es congruente con el servicio requerido y que faculte a la persona representante legal para la suscripción de contratos y convenios.
- d) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.
- e) Copia del registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.
- f) Constancia de Situación Fiscal con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.
- g) Datos bancarios para fines administrativos y de gestión del pago correspondiente.
- h) Carta compromiso en la que se manifieste que, en caso de resultar seleccionado, se entregará una garantía de cumplimiento por el 12% del monto total del contrato (sin incluir IVA), a nombre de la Secretaría de Finanzas, mediante fianza, de conformidad con los Lineamientos Generales para el Otorgamiento y Recepción de Garantías a Favor del Gobierno Estatal.
- i) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con una vigencia no mayor a 30 días naturales.
- j) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en sentido positivo o sin opinión, con la vigencia que determine la autoridad competente.
- k) Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en sentido positivo o sin antecedentes, con una vigencia no mayor a 30 días naturales.
- l) Carta manifiesto, bajo protesta de decir verdad, mediante la cual quien participe asuma la totalidad de las obligaciones laborales, fiscales y de seguridad social respecto del personal que intervenga en la ejecución del servicio, manifestando que no existe relación laboral alguna entre dicho personal y el Gobierno del Estado de Guanajuato, liberando a ambos de cualquier responsabilidad derivada de dicha relación.
- m) Carta manifiesto, bajo protesta de decir verdad, mediante la cual quien participe declare que cuenta con independencia, imparcialidad y transparencia para la ejecución de los servicios objeto de los presentes Términos de Referencia, y que no existe circunstancia alguna que genere conflicto de



Términos de Referencia para la Evaluación de los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública para el Ejercicio Fiscal 2026 del Estado de Guanajuato.

interés o pueda afectar la objetividad en el desarrollo de las actividades encomendadas. (Formato libre).

- n) Carta manifiesto, bajo protesta de decir verdad, mediante la cual quien participe declare que no ha sido objeto de sanción mediante resolución firme, ni se encuentra inhabilitada por autoridad competente para contratar con la administración pública o para participar en procedimientos de contratación, así como que no existe impedimento legal que le imposibilite participar en el procedimiento de selección previsto en los presentes Términos de Referencia.

Sexta. La convocatoria será difundida a través de medios electrónicos y publicada en el sitio oficial del Secretariado Ejecutivo Estatal en: <https://sesesp.guanajuato.gob.mx>.

Séptima. La propuesta técnica y económica, así como la documentación administrativa, requerida conforme al procedimiento de aplicación señalado en los Términos de Referencia, deberán presentarse en sobres cerrados, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el **25 de agosto de 2026**, en las oficinas del Secretariado Ejecutivo Estatal, ubicadas en Avenida Santa Fe, No. 168, Colonia San José de Cervera, C.P. 36263, Guanajuato, Gto., en un horario de **8:30 a 16:00 horas**, en días hábiles.

Las propuestas deberán dirigirse al Mtro. Adrián Mata Osio, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, con copia a la Mtra. Rosa María Alfaro Barroso, encargada de la Coordinación de Gestión y Seguimiento.

Octava. Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica presentadas, y verificado el cumplimiento de la documentación administrativa requerida, se procederá a la contratación de la persona física o moral participante cuya propuesta resulte seleccionada, de conformidad con los requisitos establecidos por el Secretariado Ejecutivo Estatal, de conformidad con lo dispuesto en los presentes Términos de Referencia.

Novena. La selección se llevará a cabo mediante el método de evaluación por porcentajes, a través del cual se analizarán las propuestas presentadas y se determinará aquella que obtenga la mayor puntuación conforme a los criterios establecidos, considerando las mejores condiciones para el estado y de conformidad con lo previsto en los presentes Términos de Referencia.

Propuesta	Criterios	Ponderación	Total
Propuesta Técnica	Metodología para la Encuesta Institucional (inciso a) de la parte Tercera del apartado "8.1. Procedimiento para Participar".	60%	90%
	Descripción de roles y perfiles del personal propuesto (inciso b) de la parte Tercera del apartado "8.1. Procedimiento para Participar".	30%	
Propuesta Económica	Cumplimiento del formato del Anexo Único	10%	10%
		Total	100%



Términos de Referencia para la Evaluación de los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública para el Ejercicio Fiscal 2026 del Estado de Guanajuato.

Décima. La notificación del resultado del procedimiento de selección se realizará mediante los medios de comunicación señalados en la parte Sexta del apartado 8.1 "*Procedimiento para Participar*" de los presentes Términos de Referencia el día 07 de septiembre de 2026.

Décima Primera. La persona física o moral seleccionada deberá presentarse a la firma del contrato correspondiente y sus anexos, en las oficinas del Secretariado Ejecutivo Estatal, ubicadas en Avenida Santa Fe, No. 168, Colonia San José de Cervera, C.P. 36263, Guanajuato, Gto., hasta el día 11 de septiembre de 2026, en un horario de 8:30 a 16:00 horas. Asimismo, deberá entregar dos tantos adicionales de la propuesta técnica y económica presentada durante el procedimiento de aplicación, para efectos de la integración del expediente contractual correspondiente.

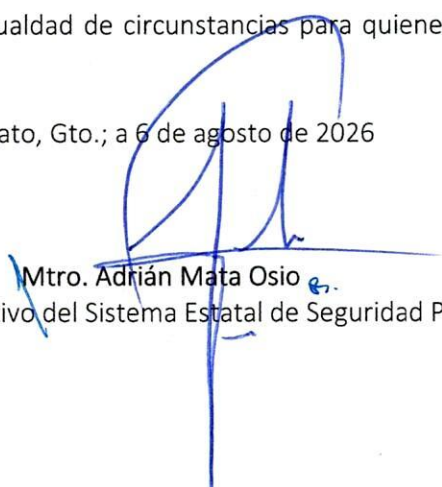
9. ASPECTOS NO CONTEMPLADOS

Cualquier situación no prevista en los presentes Términos de Referencia será resuelta por el Secretariado Ejecutivo Estatal, a través de la Mtra. Rosa María Alfaro Barroso, encargada de la Coordinación de Gestión y Seguimiento, unidad responsable de atender y dar respuesta a las dudas, aclaraciones o eventualidades que se presenten durante el procedimiento de selección y en la ejecución de los servicios contratados. Lo anterior, en estricto apego a lo dispuesto en los presentes Términos de Referencia, los Lineamientos aplicables y demás normativa vigente.

Para tal efecto, se podrá contactar a dicha Coordinación al teléfono 473 109 2265, extensiones 16921 y 16922.

Siendo todo lo anterior aplicable en igualdad de circunstancias para quienes participen en los presentes Términos de Referencia.

Guanajuato, Gto.; a 6 de agosto de 2026


Mtro. Adrián Mata Osio
Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública